



Pau Saumell

Abogado en SMS Advocats.

Fraude en las inspecciones ITV

En los últimos meses muchas estaciones ITV –desconozco si todas- están ejecutando una **práctica fraudulenta y gravemente perjudicial** para centenares de miles de conductores, usuarios obligatorios de ese servicio necesario de la inspección técnica periódica, recortando el plazo legal previsto hasta extremos literalmente absurdos, como por ejemplo otorgar validez sólo hasta febrero de 2021 a un vehículo que ha obtenido una inspección con resultado favorable en enero de 2021.

A fecha de hoy tengo claro no sólo que esa limitación es absurda, sino que además se basa en una interpretación errónea e interesada de la legalidad vigente por el COVID-19, en exclusivo beneficio de una mayor recaudación –indebida e injustificada- de las estaciones ITV.

En efecto, lo que dice el artículo en el que se amparan, que es el 29 del [Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda](#), es lo siguiente:

Artículo 29. Prórroga de la validez del certificado de inspección técnica periódica de los vehículos.

1. El plazo de validez de los certificados de inspección técnica periódica de los vehículos cuya fecha de próxima inspección estuviera comprendida ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |